

En la Ciudad de Cañar, a los 10 días del mes de Abril de 2014, entre los señores:

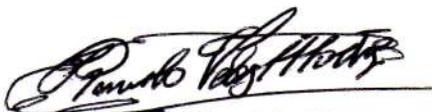
CEDENTE Rómulo Vélez Martínez , su conyugue Rosa Encarnación Ochoa Andrade,,
accionista de la Compañía Anónima de Taxis Ordoñez Verdugo quien tiene a su haber 43
acciones del valor de (\$ 1.00) cada una y por otra parte el,

CESIONARIO Estela Everilda Valdez Romero

Los intervinientes son de nacionalidad Ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen
en celebrar el presente CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES, de acuerdo a
lo siguiente:

El compareciente en la calidad con la que interviene cede a favor de : **Estela Everilda
Valdez Romero**, CEDE 43 acciones que tiene a su favor debiendo por lo tanto informar
sobre este particular a la Intendencia de Campañas, por intermedio de Gerencia, para
constancia que se deja especificada firman en un solo acto para los fines que impone el
derecho.

Atentamente,



Rómulo Vélez Martínez
CEDENTE
CC. 0300103009



Rosa Encarnación Ochoa Andrade
CÓNYUGE DEL CEDENTE
CC. 0300098514



Estela Everilda Valdez Romero
CESIONARIO
CC. 0301240990